

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Copia N° _____

Asignada a _____

CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA VERSIÓN
Se realizaron cambios en los ítems:

Elaborado por:	Yesenia Fasanando Coordinadora del Sistema Integrado de Gestión	
Revisado por:	Arnulfo Serna Gerente Operaciones	
Aprobado por:	Ángela Serna Gerente General	
Aprobado por:	José Reyes Comité de SST	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

1. OBJETIVO

El procedimiento proporciona directrices para identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y/o en comisión de servicio, y evaluar (valorar) los riesgos derivados de estos peligros, para establecer medidas de control que deberán ser implementados con la finalidad de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales a los trabajadores, para asegurar y mantener la seguridad y salud de los colaboradores de **OUTSOURCING GREEN S.A.C.**, en adelante **OGREEN**.

2. ALCANCE

- Aplica a todos los procesos rutinarios y no rutinarios desarrollados dentro del ámbito de las actividades realizadas por la organización, a cargo de todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, independientemente de su régimen laboral o contractual, cargo o función; que laboren dentro o fuera de las instalaciones de OGREEN en el cumplimiento de sus funciones.

*

3. RESPONSABILIDAD

3.1 GERENTE GENERAL:

- Asignar los recursos necesarios para la implementación de los controles establecidos.

3.2 JEFES DE ÁREA:

- Mantener actualizada la identificación de peligros y evaluación de riesgos ante todo cambio producido en sus procesos y/o metodología de trabajo.
- Asegurar el conocimiento de los peligros, riesgos y medidas de control por parte de todos los trabajadores de su área, incluyendo a sus proveedores y visitantes.

3.3 COMITÉ O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

- Participar en la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos en las diferentes áreas de trabajo de OGREEN.
- Vigilar el cumplimiento del presente procedimiento y asegurar que los trabajadores identifiquen los peligros en su lugar de trabajo.
- Gestionar la elaboración, revisión y aprobación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (Matriz IPERC), como mínimo una vez al año.
- Realizar la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos en las diferentes áreas de trabajo de OGREEN, así como recomendar los controles necesarios para minimizar los riesgos.

3.4 TRABAJADORES, PRACTICANTES, PROVEEDORES, VISITANTES Y OTROS (QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DENTRO O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE OGREEN)

- Cumplir el presente procedimiento e informar inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier peligro que consideren que pone en riesgo la integridad del trabajador.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

4 REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de Procedimientos de Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Decreto Supremo N° 019-2007-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- DS °008-2020-TR Modificaciones al Reglamento DS N°019-2006-TR
- DS N°020-2019-TR, Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806.
- Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley 29783 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°050-2013-TR que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional GTC N° 45.
- ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS

- No aplica

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

6.1 DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- Jerarquía de Control: Niveles de control ordenados de preferencia como sigue:
 - Eliminación: del peligro / exposición (riesgo) – Eliminar el proceso.
 - Sustitución: Reemplazar el peligro / exposición (riesgo) – Cambiar el proceso.
 - Ingeniería: Reducir el peligro / exposición (riesgo) – Guardas, barreras, etc.
 - Administrativo: Aceptar el peligro / exposición (riesgo) – Procedimientos, capacitaciones
 - EPP's: Aceptar el peligro / exposición (riesgo) - Casco, guantes, etc.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- a) **Accidente leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- b) **Accidente incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - **Total temporal:** Donde la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar el organismo, se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - **Parcial permanente:** Donde la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - **Total permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
 - **Accidente mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.
- **Causas de los accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:
 - a) **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
 - b) **Causas básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - **Factores personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - **Factores del trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

c) **Causas Inmediatas:** Son aquellas debidas a los actos condiciones sub estándares.

- **Condiciones sub - estándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
- **Actos sub - estándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia. Proceso de evaluación del (los) riesgo(s) que se produce de un peligro(s), tomando en cuenta la adecuación de cualquier control existente y decidir si o no los riesgos son aceptables.
- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.
- **Medida(s) de control o prevención:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.
- **Magnitud del riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de Probabilidad por el nivel de Severidad.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos. Los peligros pueden incluir fuentes con el potencial de causar daños o situaciones peligrosas o circunstancias con el potencial de exposición que conduzca a lesiones y deterioro de la salud.
- **Probabilidad (P):** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado o exposición peligrosa.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s) relacionados con el trabajo y la severidad de lesión y deterioro de la salud, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).
- **Riesgo aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

- **Severidad (S):** Nivel o grado de la lesión o deterioro de la salud.
- **Valoración de los riesgos:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7.1 FRECUENCIA DE EJECUCIÓN:

La identificación de peligros, evaluación y control de riesgos deberán ser revisados por lo menos una vez al año, o cuando surjan nuevos peligros no considerados en identificaciones previas, con el fin de identificar mejoras o modificaciones debido a los siguientes factores:

- Cambios en la metodología, sistemas de trabajo y tecnología.
- Cambios en la legislación aplicable.
- Eficacia de las medidas de control de los riesgos vigentes.
- Emergencias o simulacros.
- Incidentes y accidentes
- Enfermedades ocupacionales.
- Cambios de puesto.
- Políticas o directrices de la entidad.

7.2 EVALUACIONES EXTERNAS:

Para los estudios que tengan que ver con evaluaciones de riesgos (psicosocial, ergonómico u otras) que sean complementarias a la metodología descrita en este procedimiento, se podrá realizar dicha evaluación por personal externo competente, para lo cual deberán enviar las evidencias necesarias del personal participante en dichas evaluaciones (nivel de instrucción, experiencia, conocimientos técnicos, habilidades), los cuales serán revisados por el **Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**, quienes indicarán la aceptación de los documentos para continuar con los trámites administrativos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

7.3 DESARROLLO

N°	Responsable	Actividad	Descripción
FASE 1: DEFINIR INSTRUMENTO Y RECOLECTAR INFORMACIÓN			
01	SST	Definir instrumento y recolectar información	OGREEN ha definido como herramienta para consignar de forma sistemática la información proveniente del proceso de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, la “Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos”. Anexo N° 01 Para la identificación de los peligros es necesario realizar un análisis previo de la descripción de actividades (actividades administrativas, actividades operativas; monitoreos, de transporte, actividades de limpieza y desinfección, entre otras) peligros y riesgos asociados a sus actividades entre otra información. Esta actividad será realizada por el área SIG en participación con todos los trabajadores.
FASE 2: CLASIFICAR LOS PROCESOS, LAS ACTIVIDADES Y LAS TAREAS			
02	SST	Clasificar los procesos, actividades y las tareas	Preparar una lista de actividades de trabajo, agruparlas de manera racional y manejable, y reunir la información necesaria sobre ellas. Se tomará en consideración lo siguiente: a) Áreas geográficas dentro o fuera de las instalaciones del OGREEN. b) Incluir tareas rutinarias y no rutinarias. c) Descripción del proceso, actividad o tarea (duración y frecuencia); interacción con otros procesos, actividades y tareas; número de trabajadores involucrados. d) Fases en el ciclo de los equipos de trabajo: diseño, instalación, mantenimiento, reparación y disposición. e) Tareas propias o tercerizadas (que sean realizadas dentro o fuera de las instalaciones del OGREEN). f) Partes interesadas (como visitantes, contratistas, usuarios, entre otros).
02	SST	Clasificar los procesos, actividades y las tareas	g) Requisitos legales y normas aplicables a la actividad. h) Medidas de control establecidas. i) Servicios utilizados (por ejemplo, equipo de aire acondicionado). j) Sistemas de emergencia (equipo de emergencia, rutas de evacuación, facilidades para la comunicación y apoyo externo en caso de emergencia). Datos de monitoreo: histórico de incidentes asociados con el trabajo que se está realizando, el equipo y sustancias empleadas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

FASE 3: IDENTIFICAR LOS PELIGROS			
03	SST	Descripción y clasificación de los peligros	Para identificar los peligros, se recomienda plantear las siguientes preguntas: – ¿existe una situación que pueda generar daño? – ¿quién (o qué) puede sufrir daño? – ¿cómo puede ocurrir el daño? – ¿cuándo puede ocurrir el daño? Así mismo se tendrá en cuenta, pero sin limitarse, a lo siguiente: – Como se organiza el trabajo, los factores sociales [incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, victimización y acoso (bullying) e intimidación], el liderazgo y la cultura de la organización. – Las actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de: ❖ La infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo. ❖ El diseño de productos y servicio, la investigación, el desarrollo, los ensayos, la producción, el montaje, la construcción, la prestación de servicios, el mantenimiento y la disposición. ❖ Los factores humanos ❖ Cómo se realiza el trabajo – Los incidentes pasados pertinentes internos o externos a la organización, incluyendo emergencias y sus causas. – Las situaciones de emergencia potenciales – Las personas, incluyendo la consideración de: ❖ Aquellas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas ❖ Aquellas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la organización. ❖ Los trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la organización. ❖ Otras cuestiones, incluyendo la consideración de: ❖ El diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria / equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a la necesidad y capacidades de los trabajadores involucrados. ❖ Las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización. ❖ Las situaciones no controladas por la organización y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar lesiones y deterioro de la salud a personas en el lugar de trabajo. – Los cambios reales o propuestos en la organización, operaciones, procesos, actividades y el sistema de gestión de la SST. – Los cambios en el conocimiento y la información sobre los peligros. Para la descripción y clasificación de los peligros se podrá tener en cuenta la tabla del Anexo N° 02. La información se registrará en el formato IPERC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

FASE 4: IDENTIFICAR LOS CONTROLES EXISTENTES

04	SST	Identificar los controles existentes	Se deberá identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados, y clasificarlos en: – Eliminación – Sustitución – Control de Ingeniería – Administrativo – EPP Asimismo, considerar los controles administrativos para disminuir el riesgo, por ejemplo: capacitaciones, inspecciones, ajustes a procedimientos, horarios de trabajo, entre otros.
----	-----	--------------------------------------	--

FASE 5: EVALUAR EL RIESGO INICIAL

05	SST	Evaluación de los riesgos	Una vez identificado cada uno de los peligros propios de cada proceso, en la Matriz de IPERC se evaluará el peligro con un riesgo asociado de acuerdo a los parámetros: Severidad (Consecuencia / Impacto) y Probabilidad tanto en seguridad como salud, teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes. La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la Probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de la Severidad, mediante el uso sistemático de la información disponible. Para evaluar la Magnitud de Riesgo (MR), se deberá determinar lo siguiente: MR = P x S en donde: P = Probabilidad. S = Severidad. A su vez, para determinar la Probabilidad (P) se puede utilizar la Tabla N° 01: Tabla N° 01. Determinación de la Probabilidad <table><tr><th>Nivel de Probabilidad</th><th>Valor P</th><th>Significado</th></tr><tr><td>Muy Probable</td><td>5</td><td>Situación o condiciones muy desfavorables con exposición continua, o con exposición muy frecuente a la consecuencia del riesgo. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con mucha frecuencia en el año.</td></tr><tr><td>Probable</td><td>4</td><td>Situación o condiciones desfavorables con exposición frecuente u ocasional, o exposición ocasional o esporádica a la consecuencia del riesgo. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en el año.</td></tr><tr><td>Puede suceder</td><td>3</td><td>Situación o condiciones ocasionalmente desfavorables con exposición esporádica al riesgo. Es posible que suceda el daño alguna vez en el año.</td></tr><tr><td>Baja probabilidad</td><td>2</td><td>Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.</td></tr><tr><td>Escasa</td><td>1</td><td>Situación mejorable con exposición controlada, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo.</td></tr></table>	Nivel de Probabilidad	Valor P	Significado	Muy Probable	5	Situación o condiciones muy desfavorables con exposición continua, o con exposición muy frecuente a la consecuencia del riesgo. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con mucha frecuencia en el año.	Probable	4	Situación o condiciones desfavorables con exposición frecuente u ocasional, o exposición ocasional o esporádica a la consecuencia del riesgo. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en el año.	Puede suceder	3	Situación o condiciones ocasionalmente desfavorables con exposición esporádica al riesgo. Es posible que suceda el daño alguna vez en el año.	Baja probabilidad	2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.	Escasa	1	Situación mejorable con exposición controlada, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo.
Nivel de Probabilidad	Valor P	Significado																			
Muy Probable	5	Situación o condiciones muy desfavorables con exposición continua, o con exposición muy frecuente a la consecuencia del riesgo. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con mucha frecuencia en el año.																			
Probable	4	Situación o condiciones desfavorables con exposición frecuente u ocasional, o exposición ocasional o esporádica a la consecuencia del riesgo. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en el año.																			
Puede suceder	3	Situación o condiciones ocasionalmente desfavorables con exposición esporádica al riesgo. Es posible que suceda el daño alguna vez en el año.																			
Baja probabilidad	2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.																			
Escasa	1	Situación mejorable con exposición controlada, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo.																			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

FASE 5: EVALUAR EL RIESGO INICIAL

05

SST

Evaluación de os riesgos

La determinación del nivel de deficiencia para los peligros físico, químico, biológico u otro puede hacerse en forma cualitativa utilizando el Anexo N° 03. Para determinar la Severidad (S), se podrán aplicar los criterios de la Tabla N° 02.

Tabla N° 02. Determinación de la Severidad

Nivel de Severidad	Valor S	SIGNIFICADO
Catastróficos	50	Muerte(s).
Mayor	20	Lesiones o enfermedades graves irreparables o una muerte.
Moderado Alto	10	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente, parcial o invalidez).
Moderado	5	Lesiones o enfermedades con incapacidad temporal.
Moderado Leve	2	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.
Mínima	1	Lesiones leves que no requieren descanso médico.

Los resultados de las Tablas N° 01 y N° 02 se combinan en la Tabla N° 03 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla N° 04.

Tabla N° 03. Determinación de la Magnitud del riesgo

Magnitud de riesgo						
Nivel de Severidad (S)	50	50	100	150	200	250
	20	20	40	60	80	100
	10	10	20	30	40	50
	5	5	10	15	20	25
	2	2	4	6	8	10
	1	1	2	3	4	5
Nivel de Probabilidad						
	1	2	3	4	5	

Tabla N° 04. Significado de la Magnitud del riesgo

Nivel de Riesgo	Valor de NR	Significado
ROJO	50 < X < 250	RIESGO CRITICO
NARANJA	10 < X < 50	RIESGO ALTO
AMARILLO	3 < X < 10	RIESGO MEDIO
VERDE	<3	RIESGO BAJO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

*

FASE 6: DECIDIR SI EL RIESGO ES ACEPTABLE

07	SST	Decidir si el riesgo es aceptable o no	Una vez determinado la magnitud del riesgo, se decide si los riesgos son aceptables o no. Para lo cual, se ha establecido los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgos. Tal como se muestra en la Tabla N° 09. Tabla N° 09. Aceptabilidad del riesgo <table><tr><th>Nivel de riesgo</th><th>Significado (Aceptabilidad del Riesgo)</th></tr><tr><td>ROJO</td><td>No Aceptable</td></tr><tr><td>NARANJA</td><td>No Aceptable o aceptable con control específico</td></tr><tr><td>AMARILLO</td><td>Aceptable</td></tr><tr><td>VERDE</td><td>Aceptable</td></tr></table> Para los riesgos “No aceptable (rojo)” se aplicará medidas de control a ejecutar en un plazo determinado en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos – IPERC SIG-F-SST-01, y se reevaluará teniendo en cuenta la eficacia de los controles propuestos.	Nivel de riesgo	Significado (Aceptabilidad del Riesgo)	ROJO	No Aceptable	NARANJA	No Aceptable o aceptable con control específico	AMARILLO	Aceptable	VERDE	Aceptable
Nivel de riesgo	Significado (Aceptabilidad del Riesgo)												
ROJO	No Aceptable												
NARANJA	No Aceptable o aceptable con control específico												
AMARILLO	Aceptable												
VERDE	Aceptable												

FASE 7: ELABORAR ACCIÓN DE MEJORA Y/O ACCIONES PROPUESTAS PARA EL CONTROL DE LOS RIESGOS

07	SST	Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos.	De acuerdo al resultado de la valoración de los riesgos OGREEN, para controlar, corregir y eliminar el riesgo deberá seguir la siguiente secuencia: — Eliminación — Sustitución — Controles de Ingeniería — Señalizaciones, alertas y/o controles administrativos — Usar Equipos de Protección Personal (EPP), adecuado para el tipo de actividad que se desarrolla en las áreas de trabajo. Estableciendo el responsable para la implementación de la acción propuesta y fecha de ejecución.
----	-----	--	--

FASE 8: REEVALUACIÓN DEL RIESGO

08	SST	Criterios para establecer controles	— Con las medidas propuestas implementadas se reevaluará el riesgo, siguiendo la metodología del ítem 5.
----	-----	-------------------------------------	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

FASE 9: REVISAR LA MATRIZ IPERC			
09	Representante trabajador del área	Revisar la Matriz IPER	Una vez registrada en la Matriz IPERC la información descrita en las actividades precedentes, un representante trabajador del área revisa la Matriz. ¿Está conforme? NO: Pasa a la fase N° 11 SI: Pasa a la fase N° 12.
FASE 10: CORRIGE MATRIZ IPERC			
10	SST	Corrige Matriz IPER	Según las observaciones detectada por el trabajador del área, se corrige la Matriz IPERC. Regresa a la fase N° 09.
FASE 11: APROBAR LA MATRIZ IPERC			
11	Jefe de área	Aprueban la Matriz IPER	Mediante su firma aprueba la Matriz IPER de su Dirección o área. Las medidas de control deben ser implementadas según su jerarquización (No aceptable, No Aceptable o aceptable con control específico y Aceptable).
FASE 12: ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ IPERC			
12	Coordinación SIG	MATRIZ IPERC	La actualización de la información de la matriz IPERC se realiza anualmente como mínimo (de acuerdo a ley), sin embargo, puede ser actualizado antes si se presenta alguna de las siguientes circunstancias: -Cuando se desarrollen nuevos proyectos o actividades. -Cuando exista cambios en los métodos de trabajo o equipos. -Cuando cambie un requisito legal u otro requisito -Ante necesidad de cambio por revisiones anuales. -Después de la ocurrencia de algún accidente o incidente.

7.4 ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Cuando se realicen actividades no rutinarias no identificadas en la matriz IPERC y que implique cierto riesgo, la identificación de peligros y evaluación de riesgo se realiza mediante el formato ATS, las actividades podrían ser de tercero o proveedores externos y cuando estos trabajados sean de alto riesgo se exigirá permisos de trabajo.

8. ANEXOS

- Anexo 01 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Anexo 02 Descripción y clasificación de los peligros
- Anexo 03 Determinación cualitativa del nivel de deficiencia de los peligros higiénicos

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- SIG-F-SST-01 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

Anexo N° 01: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos”

PROCESO	SUB PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TIPO DE TAREA (Rutinaria, No Rutinaria)	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	NIVEL DE RIESGO INICIAL			CALIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIÓN DE MEJORA Y/O ACCIONES PROPUESTAS			FECHA PROPUESTA	RESPONSABLE	EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL			CALIFICACIÓN DEL RIESGO
											PROB. (P)	SEV. (S)	Mr							PROB. (P)	SEV. (S)	Mr	
													PXS										

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

Anexo N° 02: Descripción y clasificación de los peligros.¹

BIOLOGICO	FISICO	QUIMICO	PSICOSOCIAL	ERGONÓMICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD
Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión Organizacional (estilo de mando, pago, contratación, manejo de cambios, desempeño, etc.)	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigrahitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, materiales o piezas a trabajar)
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, trabajos en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento)
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, definición de roles, monotonía, etc.)	Manipulación manual de cargas	Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel)
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interface persona-tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, reconocimiento)		Condiciones de orden y aseo
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos X, gamma, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, horas extras, descansos)		Caídas de objetos
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (laser ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)	Productos químicos			Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)
Fluidos o excrementos					Accidente de tránsito
					Públicos (robos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)
					Trabajo en alturas
					Trabajo en espacios confinados

¹ Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional GTC N° 45.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

Anexo N° 03: Determinación Cualitativa del Nivel de Deficiencia de los Peligros Higiénicos²

I. FÍSICOS

ILUMINACIÓN

MUY ALTO: ausencia de luz natural o artificial.

ALTO: deficiencia de luz natural o artificial con sombras evidentes y dificultad para leer.

MEDIO: percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (ejemplo: escribir).

BAJO: ausencia de sombras.

RUIDO

MUY ALTO: no escuchar una conversación a una intensidad normal a una distancia menos de 50 cm.

ALTO: escuchar la conversación a una intensidad normal a una distancia de 1 m.

MEDIO: escuchar la conversación a una intensidad normal a una distancia de 2 m.

BAJO: no hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a más de 2 m.

RADIACIONES IONIZANTES

MUY ALTO: exposición frecuente (una o más veces por jornada o turno).

ALTO: exposición regular (una o más veces en la semana).

MEDIO: ocasionalmente y/o vecindad.

BAJO: rara vez, casi nunca sucede la exposición.

NOTA: Cuando se tenga sospecha de que hay exposición a un agente altamente radiactivo en la labor desempeñada, necesariamente tendrá que hacerse mediciones para determinar el nivel de exposición en referencia al TLV correspondiente.

RADIACIONES NO IONIZANTES

MUY ALTO: ocho horas (8) o más de exposición por jornada o turno.

ALTO: entre seis (6) horas y ocho (8) horas por jornada o turno.

MEDIO: entre dos (2) y seis (6) horas por jornada o turno.

BAJO: menos de dos (2) horas por jornada o turno.

TEMPERATURAS EXTREMAS

MUY ALTO: percepción subjetiva de calor o frío en forma inmediata en el sitio.

ALTO: percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer 5 minutos en el sitio.

MEDIO: percepción de algún *Discomfort* con la temperatura luego de permanecer 15 minutos.

BAJO: sensación de confort térmico.

VIBRACIONES

MUY ALTO: percibir notoriamente vibraciones en el puesto de trabajo.

ALTO: percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo.

MEDIO: percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo.

BAJO: existencia de vibraciones que no son percibidas.

II. BIOLÓGICOS

VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y OTROS

² Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional GTC N° 45.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

MUY ALTO: provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad.

ALTO: pueden provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es probable y generalmente existe tratamiento eficaz.

MEDIO: pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es poco probable y generalmente existe tratamiento eficaz.

BAJO: poco probable que cause una enfermedad. No hay riesgo de propagación y no se necesita tratamiento.

III. BIOMECÁNICOS

POSTURA

MUY ALTO: posturas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.

ALTO: posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.

MEDIO: posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.

BAJO: posturas que se consideran normales, con riesgo leve de lesiones musculo esqueléticas, y en las que puede ser necesaria alguna acción.

MOVIMIENTOS REPETITIVOS

MUY ALTO: actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal, a un ritmo difícil de mantener (ciclos de trabajo menores a 30 s o 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).

ALTO: actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal, con la posibilidad de realizar pausas ocasionales (ciclos de trabajo menores a 30 s o 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).

MEDIO: actividad que exige movimientos lentos y continuos de cualquier segmento corporal, con la posibilidad de realizar pausas cortas.

BAJO: actividad que involucra cualquier segmento corporal con exposición inferior al 50% del tiempo de trabajo, en el cual hay pausas programadas.

ESFUERZO

MUY ALTO: actividad intensa en donde el esfuerzo es visible en la expresión facial del trabajador y/o la contracción muscular es visible.

ALTO: actividad pesada, con resistencia.

MEDIO: actividad con esfuerzo moderado.

BAJO: no hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos.

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

MUY ALTO: manipulación manual de cargas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.

ALTO: manipulación manual de cargas con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.

MEDIO: manipulación manual de cargas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.

BAJO: manipulación manual de cargas con riesgo leve de lesiones musculo esqueléticas, puede ser necesaria alguna acción.

PSICOSOCIALES

MUY ALTO: nivel de riesgo con alta posibilidad de asociarse a respuestas muy altas de estrés.

Por consiguiente, las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría requieren intervención inmediata en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
	Código	Versión	Fecha de elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG – PG – SST - 02	03	17-07-2021	20-07-2021

ALTO: nivel de riesgo que tiene una importante posibilidad de asociación con respuestas de estrés alto y, por tanto, las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría requieren intervención, en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.

MEDIO: nivel de riesgo en el que se esperaría una respuesta de estrés moderada, las dimensiones y dominio que se encuentren bajo esta categoría ameritan observación y acciones sistemáticas de intervención para prevenir efectos perjudiciales en la salud.

BAJO: no se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles.

QUÍMICOS

Para determinar el nivel de deficiencia de los peligros químicos (sólidos, líquidos, gaseosos) se recomienda utilizar el método de “Caja de Herramientas de Control Químico de la OIT”.

- International Labor office (ILO). International Chemical Control Tool Kit. Ginebra. Suiza, 2004. Versión electrónica:

http://www.ilo.org/public/english/protection/safework/ctr_banding/toolkit/main_guide.pdf

- Ministerio de la Protección Social. Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional Basada en la Evidencia para Trabajadores Expuesto a Benceno y sus Derivados (GATISO-BTXEB). Apéndice 6.

http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/documents/Publicaciones/Guias/Gatiso_Benceno_Derivados.pdf